

**INFORME SOBRE LA
SITUACIÓN SOCIAL EN
ARAGÓN 2012**

**PROPUESTAS
INICIALES DE
RESOLUCIÓN**

MAREA NARANJA

NOVIEMBRE 2012

PLANES DE EMERGENCIA CIUDADANA ANTE LA CRISIS

Se insta al Gobierno de Aragón, así como a los Ayuntamientos de mayor número de habitantes y a las Comarcas aragonesas, para que elaboren de manera urgente Planes de Emergencia ciudadana ante la crisis.

Conscientes de las dificultades económicas por las que atraviesan estas instituciones, dichos planes deben financiarse, en primer lugar, con un **mayor esfuerzo recaudatorio dirigido a las rentas más elevadas**. Y además, mediante una profunda **redefinición de prioridades** en consonancia con la gravedad de las situaciones que afectan a decenas de miles de personas y familias aragonesas, y de las situaciones que amenazan la convivencia y la cohesión social en nuestra Comunidad. Y de acuerdo con estas prioridades, reorganizar y gestionar con mayor eficacia los recursos municipales, aunque sea a costa de abandonar o reducir actuaciones que hoy no podemos seguir manteniendo.

Estos planes han de contemplar cuatro **objetivos o líneas de actuación**:

- * **Atender necesidades básicas de las personas y familias**
- * **Prevenir la exclusión**
- * **Priorizar actuaciones que compaginen protección social básica con la creación de empleo**
- * **Activar potencialidades ciudadanas y nuevas formas de gobernanza.**

La responsabilidad de implantar y dirigir estos planes ha de recaer en la **Presidencia de la Comunidad Autónoma**, en las **alcaldías** o en las **Presidencia de las Comarcas**, e **implicarán a las diversas áreas afectadas**. En ningún caso tales planes se reducirán al ámbito específico de los servicios sociales, y se prestará especial cuidado en que las medidas que se adopten para atender necesidades básicas de las personas y familias amenazadas por la pobreza, **no supongan menoscabo de su dignidad**, con un retorno a formas de hacer benéficas o asistenciales.

Algunas de las **medidas** que se proponen en cada uno de los objetivos de estos Planes son las siguientes:

I. ATENDER NECESIDADES BÁSICAS DE LAS PERSONAS Y FAMILIAS

VIVIENDA

Resolución 1. **Mediación en situaciones de sobreendudamiento de particulares en materia hipotecaria.**

El Gobierno de Aragón, en colaboración con los Ayuntamientos y Comarcas, pondrá en marcha iniciativas de mediación en situaciones de sobreendeudamiento de particulares, especialmente cuando afecten a deudas hipotecarias. Estas iniciativas exigirán en todo caso el compromiso de los acreedores (entidades financieras) de no ejecutar ningún lanzamiento cuando se trate de vivienda habitual de familias con escasos recursos y que se evidencia que se trata de deudores de buena fe (causa sobrevenida, inexistencia de conductas de prodigalidad...). Las instituciones se comprometerán a que las familias afectadas por esta mediación tengan un seguimiento y apoyo para el cumplimiento de sus compromisos y tengan, así mismo, prioridad a la hora de acceder a las prestaciones económicas que puedan corresponderles, y a los servicios que favorezcan su mejora en autonomía económica o inclusión social.

Motivación. La vivienda es un elemento fundamental para la convivencia familiar y la integración social. De ahí que en una situación como la actual, cuando tantas familias se ven amenazadas por los desahucios, deba ser objeto de una especial atención por parte de las instituciones aragonesas. Existen exitosas experiencias en este sentido en diversas Comunidades, además de la ya iniciada en el Ayuntamiento de Zaragoza. Poner en marcha esta medida no debería conllevar costes añadidos a las instituciones, ya que el personal específicos necesario se lograría a partir de una redistribución de efectivos de áreas de urbanismo y vivienda que puedan estar infrautilizadas.

Resolución 2. **Alquiler social a partir del stok de viviendas en manos de entidades financieras, fruto de los desahucios**

El Gobierno de Aragón instará a las entidades financieras a llegar a acuerdos que permitan disponer de su parque de viviendas procedentes de desahucios y que se encuentren vacías, a disposición de las familias y personas necesitadas, a través de los servicios públicos de gestión del parque de viviendas.

Motivación. La vivienda es un elemento fundamental para la convivencia familiar y la integración social. De ahí que en una situación como la actual, cuando tantas familias se ven amenazadas por los desahucios, deba ser objeto de una especial atención por parte de las instituciones aragonesas. Las entidades financieras han acumulado en los últimos años un importante parque de viviendas procedentes de ejecuciones hipotecarias, y que se encuentran vacías. Es de justicia exigir a estas entidades que en un momento de tanta dificultad como el actual pongan esas viviendas a disposición de las personas y familias más necesitadas, contribuyendo así a paliar esta situación de auténtica emergencia, y compensando mínimamente

el extraordinario daño causado con sus prácticas de riesgo en el sector inmobiliario, así como el esfuerzo que estas mismas personas y familias y el conjunto de la sociedad estamos realizando para sanear las deudas de la banca y su recapitalización.

ALIMENTACIÓN

Resolución 3. Evitar iniciativas de estética benéfica o estigmatizante

Ninguna institución pública pondrá en marcha o apoyará comedores “sociales” exclusivamente para personas o familias que dispongan de su propia vivienda y tengan una vida normalizada. Las comidas que se faciliten a estas personas y familias se harán de forma que respeten al máximo su dignidad y la intimidad de su vida personal y familiar.

Motivación. La preocupación que muchas entidades públicas y privadas sienten ante las graves dificultades que afectan a miles de personas y familias, está haciendo surgir numerosas iniciativas especialmente en materia de alimentación y ropero. Nos preocupa que, aun con la mejor voluntad, algunas de estas iniciativas representen un retorno a prácticas benéficas propias de otras épocas, con un marcado carácter estigmatizante para quienes han de recurrir a ellas. En consecuencia exigimos que las instituciones públicas valoren muy bien estos riesgos antes de poner en marcha o apoyar iniciativas solidarias dirigidas a compensar necesidades básicas de las personas o familias. El derecho a la intimidad y privacidad, la no estigmatización en las denominaciones, en espacios o en la forma de llevar a cabo las atenciones, deben ser tenidas en cuenta en esta valoración.

Resolución 4. Ampliar plazas y reducir precios en los comedores para personas mayores

Teniendo en cuenta las especiales dificultades que afectan a las personas mayores actualmente, las instituciones deberán realizar un esfuerzo para crear o ampliar plazas de comedor para personas mayores, así como para reducir al máximo sus precios de manera que puedan beneficiarse de ellos el mayor número de personas. Así mismo se establecerán las reducciones de precio o las exenciones totales para aquellos casos que los profesionales de los servicios sociales valoren que necesitan el servicio pero que no pueden abonar la cuota establecida.

Motivación. Los comedores para personas mayores que oferta el IASS y algunos Ayuntamientos, son espacios normalizados que además de una comida sana ofrecen oportunidades de convivencia. A la necesidad de romper el aislamiento y la comida sana, en el momento actual se une otra necesidad aún más básica: procurar que todas las personas mayores puedan comer lo que necesitan. En el Informe sobre la situación social en Aragón en el año 2012 se explica como no todas las personas mayores pueden garantizar con sus pensiones la alimentación que necesitan, por el incremento de gastos que tienen que realizar (particularmente en farmacia) y, de manera muy especial, en el caso de aquellos que tienen que ayudar a algún familiar, casi siempre hijos/as, que se encuentra en paro (más de 4 de cada 10 personas mayores se encuentran en esta situación). De ahí la necesidad de ampliar las plazas de estos comedores, de ajustar sus

precios al máximo y de establecer las ayudas necesarias para que puedan utilizarlos todas las personas mayores que lo necesiten, a través de un sistema de ayudas.

PRESTACIONES Y AYUDAS ECONÓMICAS

Resolución 5. **Suficiencia y agilidad en la gestión de las prestaciones y ayudas económicas para situaciones de necesidad**

Las partidas que disponga el Gobierno de Aragón, los Ayuntamientos o las Comarcas y que estén dirigidas a atender situaciones de grave necesidad o para cubrir necesidades básicas de personas o familias, estarán dotadas de manera realista en los correspondientes presupuestos teniendo en cuenta el gasto ya realizado y las perspectivas de evolución de estas situaciones de necesidad. Así mismo, su gestión tendrá un carácter prioritario de manera que se agilicen los procedimientos para la disposición del crédito y para la gestión de cada una de las solicitudes.

Motivación. Resulta inadmisibile que en una situación tan complicada como la actual, las instituciones supediten sus estrategias presupuestarias a las necesidades reales de las personas y familias en partidas destinadas a ayudarles a satisfacer necesidades básicas, como es el caso del Ingreso Aragonés de Inserción o las Ayudas de Urgente Necesidad. Es imprescindible que la dotación de estas partidas se haga teniendo en cuenta la realidad. Y que en ningún caso se recurra a ellas para aliviar los problemas de tesorería. Es inmorale que una institución decida “financiarse” o aliviar sus dificultades de tesorería a costa del hambre o del sufrimiento de las personas más necesitadas.

ATENCIÓN SANITARIA

Resolución 6. **Garantizar atención sanitaria gratuita a toda la población inmigrante**

El Gobierno de Aragón adoptará las medidas necesarias para que se pueda garantizar asistencia sanitaria gratuita a toda persona inmigrante residente en nuestra Comunidad, sea cual sea su situación en cuanto a residencia. Estas medidas entrarán en vigor desde el inicio del año 2013 como muy tarde, y de ellas se dará cuenta a las Cortes de Aragón.

Motivación. Por dignidad humana, no podemos permitir el oprobio de ver a un ser humano abandonado a su suerte ante el dolor o la enfermedad. Ninguna sociedad puede fundamentar su convivencia o su futuro en la crueldad. Ni podemos dar un paso atrás de más de 300 años, retornando a modelos de convivencia anteriores a la modernidad; un mosaico en el Hospital Provincial de Zaragoza, restos del edificio inicial que estaba en la Plaza de San Francisco (hoy Plaza de España) y que fue destruido en la Guerra de la Independencia, nos recuerda que ya en el siglo XVIII este emblemático centro hospitalario situado en el centro de la ciudad más importante de Aragón, proclamaba ser el lugar para los enfermos de cualquier lugar del mundo (*domus infirmorum urbi et orbi*). Avergüenza pensar que los aragoneses (o sus gobernantes) exhiban en el siglo XXI menos humanidad que 4 siglos atrás.

II. PREVENIR LA EXCLUSIÓN

Resolución 7. **Elaborar mapas de riesgos de exclusión en el territorio, especialmente en la ciudad de Zaragoza**

Los ayuntamientos de las ciudades con mayor número de habitantes en nuestra Comunidad y, de manera especial, el de Zaragoza, elaborarán mapas de riesgo señalando aquellas zonas o espacios donde se estén evidenciando riesgos o situaciones de exclusión social. Para la elaboración de estos Mapas de riesgo los Ayuntamientos contarán con la colaboración de las organizaciones vecinales y de las entidades que trabajan con colectivos en riesgo o situación de exclusión. Estos Mapas serán objeto de permanente seguimiento y actualización.

Motivación. La exclusión, cuando afecta a numerosas personas y familias, tiende a tener un reflejo en el entorno, especialmente en las grandes ciudades. Si en los años 60 y 70 la exclusión se manifestó territorialmente en forma de barrios o zonas chabolistas, hoy puede manifestarse de otras formas, tanto en el centro de la ciudad como en sus barrios. Es muy importante estar atentos a las primeras manifestaciones de estos entornos de exclusión, para poder intervenir precozmente en ellos, ya que una vez consolidados suponen un grave problema no solo para quienes los habitan sino para el conjunto de la ciudad, tanto a nivel de convivencia y seguridad como a nivel económico. Por experiencia sabemos que lo que puede generarse en pocos años, puede costar décadas superar. La exclusión, es bien sabido, no es sólo un problema de falta de recursos, fácil de superar, sino una situación de ruptura de la convivencia ciudadana y el establecimiento de vínculos de socialización al margen o incluso en contra del resto de la sociedad.

Resolución 8. **Actuaciones integrales en espacios de riesgo de exclusión**

Los Ayuntamientos diseñarán proyectos específicos de actuación para cada uno de los espacios o zonas en las que se detecten riesgos de exclusión. Estos proyectos serán liderados por las correspondientes áreas de urbanismo, y contarán tanto en su diseño como en su ejecución, seguimiento y evaluación, con la colaboración de los servicios sociales, vivienda, empleo, cultura, salud, así como de la policía local y de cualquier otra área responsable de actuaciones contempladas en el proyecto. El Gobierno de Aragón prestará colaboración para el desarrollo de estos proyectos, y en particular facilitará toda la colaboración que puedan prestar propios en el territorio.

Motivación. La exclusión, cuando afecta a numerosas personas y familias, tiende a tener un reflejo en el entorno, especialmente en las grandes ciudades. Si en los años 60 y 70 la exclusión se manifestó territorialmente en forma de barrios o zonas chabolistas, hoy puede manifestarse de otras formas, tanto en el centro de la ciudad como en sus barrios. Es muy importante intervenir precozmente en ellos, ya que una vez consolidados suponen un grave problema no solo para quienes los habitan sino para el conjunto de la ciudad, tanto a nivel de convivencia y seguridad

como a nivel económico. Por experiencia sabemos que lo que puede generarse en pocos años, puede costar décadas superar. La exclusión, es bien sabido, no es sólo un problema de falta de recursos, fácil de superar, sino una situación de ruptura de la convivencia ciudadana y el establecimiento de vínculos de socialización al margen o incluso en contra del resto de la sociedad. Las intervenciones que se lleven a cabo en estos entornos no pueden actuaciones aisladas, sino que requieren la concurrencia de las distintas áreas implicadas, y todo ello bajo la coordinación de los responsables del urbanismo, con una visión integral del territorio y la convivencia, de sus problemas y soluciones estratégicas y operativas.

III. PRIORIZAR ACTUACIONES QUE COMPAGINEN PROTECCIÓN SOCIAL BÁSICA CON LA CREACIÓN DE EMPLEO

Resolución 9. Impulsar los servicios residenciales y de estancias diurnas para personas con el derecho reconocido en el Sistema Aragonés de Atención a la Dependencia.

El Instituto Aragonés de Servicios Sociales asignará de forma inmediata plaza residencial o centro de día a todas aquellas personas que tengan reconocido el derecho a la misma en función de su situación de dependencia, de manera que antes de finalizar el primer trimestre de 2013 se haya acabado con el “limbo” que existe en esta materia. De forma previa, y antes de que acabe el año 2012, el IASS informará a las Cortes de el número de personas que se encuentran pendientes de plaza residencial o en centro de día, así como su distribución geográfica y el tiempo que llevan en ese “limbo”.

Motivación. Es imprescindible que las instituciones, y en particular el Gobierno de Aragón, cumplan las leyes para tener la legitimidad suficiente ante sus ciudadanos/as a la hora de exigir el mismo comportamiento. Por eso no se puede permitir por más tiempo que, más allá de los continuos y profundos recortes en el Sistema Aragonés de la Dependencia, el Gobierno de Aragón simple y llanamente incumpla la Ley y deje de atender a más de 9.000 personas a las que ha reconocido un derecho y que, consiguientemente conlleva la obligación de hacerlo efectivo por parte del Gobierno de Aragón. A ello se añade cuando se trata del derecho a una plaza residencial o estancia diurna, la pérdida de puestos de trabajo (no menos de 40 por cada 100 personas a las que se deja de atender).

Resolución 10. Puesta en marcha del Servicio de Ayuda a Domicilio para beneficiarios del Sistema de Atención a la Dependencia

El Gobierno de Aragón establecerá y firmará los acuerdos necesarios con los Ayuntamientos y Comarcas para prestar del Servicio de Ayuda a Domicilio a todas las personas que tengan derecho al mismo y lo soliciten en el marco del Sistema Aragonés de la Dependencia, garantizando desde el Gobierno de Aragón la financiación íntegra que este servicio suponga, una vez deducida la aportación del usuario. Estos convenios deberán estar firmados y operativos a lo largo del primer trimestre de 2012.

Motivación. Es imprescindible que las instituciones, y en particular el Gobierno de Aragón, cumplan las leyes para tener la legitimidad suficiente ante sus ciudadanos/as a la hora de exigir el mismo comportamiento. Por eso no se puede permitir por más tiempo que, más allá de los continuos y profundos recortes en el Sistema Aragonés de la Dependencia, el Gobierno de Aragón simple y llanamente incumpla la Ley y deje de atender a más de 9.000 personas a las que ha reconocido un derecho y que, consiguientemente conlleva la obligación de hacerlo efectivo por parte del Gobierno de Aragón. En el caso del Servicio de Ayuda a Domicilio, resulta inadmisibles que 6 años después de la puesta en marcha del Sistema de Atención a la Dependencia, Aragón siga siendo una de las pocas

Comunidades que aun no oferta este servicio tan básico. Por ello urge que se llegue a acuerdo con los Ayuntamientos y las Comarcas, que son quienes gestionan este servicio, y que estos acuerdos garanticen que el Gobierno de Aragón abona la cuantía íntegra del coste del servicio compensando el pago que corresponda al usuario, según establece el modelo de financiación en la Ley de la Dependencia. La incorporación al Servicio de Ayuda a Domicilio de las personas que tienen reconocido el derecho y están a la espera de recibir la correspondiente prestación, supondría, así mismo, la generación de un importante número de puestos de trabajo en toda la Comunidad.

Resolución 11. Acuerdos con entidades y empresas del sector para reducir costes en plazas concertadas, que permita mantener y ampliar su número.

Se insta al Gobierno de Aragón a negociar con las entidades y empresas que conciertan plazas residenciales o centros de día, acuerdos que permitan reducir costes para mantener e incrementar las plazas en los mismos, tal y como ya se ha llevado a cabo en otras Comunidades Autónomas.

Motivación. En una situación como la actual, la reducción de costes en los servicios residenciales o de estancia diurna es imprescindible para poder seguir ofertando estos servicios a todas las personas que tienen derecho en el marco del Sistema de Atención a la Dependencia, manteniendo e incluso ampliando las plazas actuales. Para ello las entidades y empresas deberían negociar con el Gobierno de Aragón las condiciones para esta reducción en los precios de plazas concertadas. Además de la importancia de esta medida de cara a la atención de las personas en situación de dependencia y, en su caso, de sus familiares, permitiría mantener o ampliar los puestos de trabajo en el sector y evitar la destrucción de empleo e incluso de un sector empresarial y no lucrativo que ha mostrado su capacidad de generación de empleo incluso en momentos tan difíciles como el actual.

IV. ACTIVAR POTENCIALIDADES CIUDADANAS Y NUEVAS FORMAS DE GOBERNANZA

Resolución 12. Bancos de iniciativas solidarias

Teniendo en cuenta la proliferación de iniciativas solidarias que surgen de la propia sociedad en estos momentos, los Ayuntamientos y Comarcas promoverán y apoyarán estas iniciativas, y ofrecerán marcos de coordinación efectivos y no dirigistas, que proporcionen a estas iniciativas su mayor eficacia y eficiencia.

Motivación. Son numerosas las iniciativas solidarias que están surgiendo en la propia sociedad para responder a las extraordinarias dificultades que están sufriendo miles de personas y familias aragonesas. Estas iniciativas constituyen una gran riqueza que las instituciones están obligadas a impulsar. Pero a pesar de la buena voluntad que mueve todas estas iniciativas, no todas ellas son realmente eficaces ni garantizan la necesaria dignidad de las personas a quienes van dirigidas. Por otra parte la falta de coordinación puede mermar su eficacia, solaparse iniciativas similares mientras que otras necesidades quedan sin atender, o incluso desorientar a las personas que necesitan beneficiarse de ellas. De ahí que las instituciones tengan la responsabilidad de ofrecer no solo apoyo sino también marcos de coordinación para todas estas iniciativas, y debe hacerlo sin mediatizarlas ni restar capacidad de decisión o protagonismo a ninguna de ellas.

Resolución 13. De familia a familia

Los Ayuntamientos y comarcas aragonesas promoverán, apoyarán y coordinarán iniciativas para canalizar la solidaridad directa entre familias, de manera que favorezcan no solo una respuesta a las carencias materiales de las familias más necesitadas, sino la configuración de redes vecinales enriquecedoras de la convivencia.

Motivación. Nuevos tiempos, nuevas necesidades, requieren nuevas respuestas. En este sentido las respuestas solidarias que surgen de la sociedad, no siempre se expresan a través de una acción colectiva y organizada, sino que surgen como acciones directas, de familia a familia. Es preciso entender el valor de estas iniciativas, y apoyarlas desde las instituciones, especialmente en el ámbito local, con todo el respeto a la privacidad y a la libertad de actuación de los particulares, pero ofreciendo cauces y, en su caso, garantías a quienes opten por este tipo de actuaciones solidarias directas.

Resolución 14. Planes de austeridad

Las instituciones aragonesas establecerán y harán públicos planes de austeridad acordes a la situación de auténtica emergencia social por la que atraviesa nuestra sociedad. Contendrán un catálogo de gastos a suprimir o reducir en todas aquellas actuaciones que puedan ser prescindibles o que no respondan a las prioridades a las que obliga la situación actual y a la exigencia a las instituciones de asumir sacrificios al mismo nivel que se exige a la ciudadanía. Una línea caliente en cada institución permitirá a los/as ciudadanos/as señalar aquellas actuaciones o gastos que se

consideren prescindibles o inadecuados en la actual situación, y recibir de la institución correspondiente la respuesta que proceda.

Motivación. Para exigir austeridad y sacrificios a los ciudadanos, las instituciones deben dar ejemplo en su propia práctica de esa misma austeridad. Y no es suficiente con que se estén adoptando medidas en ese sentido, sino que esas medidas deben transmitirse a la ciudadanía no como hechos aislados u operaciones de imagen, sino como un plan que afecta a todo lo que en la institución pueda ser prescindible en momentos como los actuales, para dedicar los mayores recursos posibles a atender las necesidades más básicas de la población. Y, sobre todo, que se permita a los/as ciudadanos/as denunciar aquellos gastos que consideren superfluos, prescindibles o poco ejemplarizantes en un momento como el actual. Actuaciones de este tipo son las que permitirán recuperar la confianza de los ciudadanos en sus instituciones.

Resolución 15. Datos actualizados sobre la situación social

El Gobierno de la Comunidad, así como los Ayuntamientos y Comarcas aragonesas, elaborarán y actualizarán un sistema básico de indicadores homogéneos para conocer la situación social de su entorno y su evolución, así como las respuestas institucionales que se ofrecen. Estos datos estarán a disposición de toda la ciudadanía.

Motivación. Es una cuestión de calidad democrática, que los/as ciudadanos/as podamos conocer la situación a nivel social en nuestra comunidad y su evolución, así como las respuestas institucionales. Al mismo tiempo constituye un imprescindible elemento de racionalidad para planificar las actuaciones, tanto de las administraciones públicas como de cualquier entidad o empresa, en este ámbito.

Resolución 16. Publicar resultados de estos planes de emergencia

Las instituciones aragonesas darán a conocer periódicamente los resultados de sus planes de emergencia y las consiguientes medidas de ajuste en los mismos.

Motivación. Por calidad democrática y credibilidad de las instituciones.